

DECRETO DE ALCALDÍA DE PREEMERGENCIA POR LLUVIAS, VIENTOS Y TORMENTAS

Con motivo del Aviso de la alerta por lluvias, vientos y posibles tormentas por la presencia de una fuerte borrasca emitida con fecha de hoy por el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat; Consultado el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de Catral, sobre la idoneidad de la suspensión de las clases para mañana día 12 de septiembre de 2019 en el Colegio Público Azorín y en el I.E.S de Catral, como medida preventiva y, dado su visto bueno. Desde esta Alcaldía del Ayuntamiento de Catral, emito el siguiente decreto donde se suspenden cualquier actividad que pueda celebrarse tanto al aire libre como no en este municipio, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios públicos, así como se desaconseje cualquier desplazamiento por carretera que no sea estrictamente necesario.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente, DECRETO:

Primero.- Suspender de las clases para mañana día 12 de septiembre de 2019 en el Colegio Público Azorín y en el I.E.S de Catral y Escuela Infantil Municipal “Ángel de la Guarda”.

Segundo.- Suspender cualquier actividad docente o deportiva que pueda celebrarse tanto al aire libre como no en este municipio, incluidas las extraescolares mientras se mantenga tal situación de preemergencia y hasta que se disponga el cese de la alerta decretada por el Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios públicos, así como cualquier desplazamiento por carretera, en caso de hacerlos, extremar las precauciones hasta no se restablezca la normalidad.

Cuarto.- Dar publicidad del presente Decreto a través de las fuentes de información oficiales y medios de comunicación, así como redes sociales.

Quinto.- Dar cuenta de la presente, al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Lo que manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Catral, de lo que, como Secretario, doy fe.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta, Ante mí El Secretario
Dña. María Inmaculada ÚBEDA PASCUAL, D. José María SÁNCHEZ PICAZO*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Catral

